

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de la Capital.—Secretaría.

No habiendo concurrido licitadores el 20 de los corrientes á la contratacion intentada por primera vez para adjudicar la cobranza del impuesto establecido el actual año económico sobre consumo de petróleo en el término municipal de esta Ciudad; el Excmo. Ayuntamiento por acuerdo de anoche, se ha servido disponer, proceda la Junta del Ramo el 6 de Noviembre próximo á las tres de la tarde á contratar aquella en las Salas Consistoriales, con la persona que hiciere verbalmente mas ventajosas ofertas por los meses que restan del año, dentro del tipo anual de mil pesos y sujetándose á las condiciones del pliego de subasta aprobado oportunamente, que está de manifiesto en esta Oficina.

Lo que se publica para general conocimiento y concurrencia de las personas que quieran asistir á dicha contratacion.

Puerto-Rico, 22 de Octubre de 1886. — El Secretario, *José Aragon*. — V.º B.º — El Alcalde Presidente, *Soliveres*. [751] 3—2

Habiendo resultado desiertas las distintas subastas intentadas para el remate del cobro del impuesto establecido sobre consumo de aguardiente de caña en el término municipal de esta Ciudad, durante el actual año económico, al respecto de 2,000 pesos moneda corriente, ha dispuesto el Excmo. Ayuntamiento, en su sesion de anoche, que proceda la Junta municipal del Ramo á adjudicar por contratacion, el 6 de Noviembre próximo á las dos de su tarde en las Salas Consistoriales, la cobranza de aquel, al que hiciere verbalmente mas ventajosas ofertas, por los meses que restan del año, dentro del referido tipo y sujetándose á las condiciones del pliego de subasta que está de manifiesto en esta Oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Puerto-Rico, 22 de Octubre de 1886. — El Secretario, *José Aragon*. — V.º B.º — El Alcalde Presidente, *Soliveres*. [752] 3—2

Alcaldía Municipal de San German.

San German, 20 de Octubre de 1886. — *Pedro José de Otáguilal*. [719] 3—2

Ayuntamiento de la Ciudad de San German.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate intentado por segunda vez de cuatro cuerdas de terreno á café y chamalucos, que han sido embargadas á Don José Estanislao Quinones, en cobro de lo que adeuda por contribuciones á este Municipio, sitas en el barrio de Dney-bajo, de este término municipal, se procederá á una nueva subasta que tendrá lugar el día 5 del entrante mes de Noviembre á las nueve de la mañana en el Salon de este Consistorio y en cuyo acto será admitida la proposicion que iguale á la suma de 274 pesos con 84 centavos moneda corriente á que asciende la deuda y costas del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

San German, Octubre 20 de 1886. — El Alcalde, *José Arimon y Cruz*. [691] 3—2

Alcaldía Municipal de Arecibo.

Ha sido entregado á Daniel Torres vecino de Vegabaja por haber acrelitado la propiedad, el caballo zaino, 6¼ de alzada, como de ocho años, con un lincero en la frente, pobre de crin y cola y con una matadura en el espuzano, el cual estaba depositado en poder de Don Manuel Quero, y fué anunciado en la GACETA OFICIAL.

Y se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Arecibo, Octubre 20 de 1886. — El Alcalde, *Linex*. [871] 3—1

El día 6 de Noviembre próximo, de dos á tres de la tarde se rematará en pública subasta un caballo que fué conducido al depósito municipal de color alazano, de 6¼ de alzada y como de diez años de edad, el que ha sido tasado en la cantidad de 6 pesos; no admitiéndose proposiciones que no cubran en dinero efectivo el importe de las dos terceras partes del valor de la tasacion.

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores.

Arecibo, Octubre 25 de 1886. — El Alcalde, *Linex*. [773]

Alcaldía Municipal de Juana Diaz.

De órden del Sr. Alcalde, ha sido depositada en poder de Domingo Yaquini, una yegua apartada, de color rucia blanca, alzada 6¼, y edad de unos ocho á nueve años.

Lo que se publica en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Juana Diaz, Octubre 20 de 1886. — El Secretario, *F. Rodriguez*. — V.º B.º — El Alcalde, *Echenarria*. [724] 3—2

Alcaldía Municipal de Humacao.

Acordado por el Ayuntamiento en sesion ordinaria de este día sacar á pública subasta bajo el tipo de 600 pesos anuales, la conservacion del camino de las Piedras por el tiempo que reste del actual ejercicio, contado desde el día que se dé principio al trabajo; hago notorio para general conocimiento y concurrencia de licitadores, que dicho acto tendrá lugar el día 30 del corriente á las dos de su tarde en el Salon de esta Alcaldía y ante la Comisión respectiva, con entera sujecion al pliego de condiciones y modelo de proposiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Humacao, 20 de Octubre de 1886. — El Alcalde, *José A. Guzman*. [710] 3—3

Alcaldía Municipal de Fajardo.

El día 2 de Noviembre entrante y hora de las dos de su tarde, en las puertas de la Alcaldía, se rematarán en pública subasta para pago de contribuciones, cincuenta cuerdas de terreno, equivalentes á veinte áreas, veinte y nueve hectáreas, y ochenta y nueve centáreas, de la propiedad de Laureano Meléndez, radicadas en este término municipal, barrio del Rio-arriba, colindantes por el Norte con la sucesion de Don Federico Garcia, por el Sur con Faustino Ortiz, por el Este con el rio de Sabana y por el Oeste con la autedicha sucesion, cuyas tierras con cuanto encierran han sido capitalizadas en 250 pesos moneda corriente; admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Y se anuncia al público para la concurrencia de licitadores.

Fajardo, 15 de Octubre de 1886. — El Comisionado, *José F. Franco y Valdes*. — V.º B.º — El Alcalde *Linex*. [622] 3—2

Alcaldía Municipal de Trujillo-alto.

Trujillo-alto, Octubre 26 de 1886. — El Comisionado de apremio, *Vasentin Rivera*. — V.º B.º — El Alcalde, *J. Antonio Garcia*. [720] 3—1

Alcaldía Municipal de Salinas.

En cumplimiento de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador General á la una de la tarde del Viernes 5 de Noviembre próximo tendrá lugar en esta Alcaldía bajo el tipo mínimo de 4 pesos, la venta en pública subasta de diez y seis estaciones y una orqueta de tea tachuelo y huso decomisadas á Don Juan Milero por infraccion al artículo 63 de las Ordenanzas generales de Montes.

Salinas, 21 de Octubre de 1886. — El Alcalde, *Anacleto Cyballera*. [769]

Alcaldía Municipal de Guayama.

Habiéndome dado parte en el día de hoy, mi jurisdiccionario Don José Pacheco, de haberse extraviado la matrícula número 1921 correspondiente á un potrero que empadronó en 24 de Agosto del año próximo pasado, siendo dicho potrero de 4 años de edad, y de color zaino oscuro, se le ha expedido el correspondiente duplicado quedando la primera nula y de ningun valor.

Lo que se hace público por medio del PERIÓDICO OFICIAL á los efectos dispuestos.

Guayama, 26 de Octubre de 1886. — El Alcalde, *A. Calimano*. [760]

Alcaldía Municipal de Las Marias.

Acreditado en debida forma por el vecino Don José Ballesteros el extravió de la matrícula número 1591, que le fué expedida por esta Alcaldía en 26 de Noviembre de 1885, correspondiente á una cabeza de ganado caballar de su propiedad queda anulada aquella por medio del presente anuncio por haberse expedido al interesado el correspondiente duplicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Marias, Octubre 16 de 1886. — El Alcalde, *José A. Zapata*. [715]

Acreditado en debida forma por el vecino Don Ma-

nuel Perez 2º, el extravió de la matrícula número 752, que le fué expedida por esta Alcaldía en 14 de Febrero de 1883 correspondiente á una cabeza de ganado caballar de su propiedad se anula aquel documento por medio del presente anuncio con el fin de expedir al interesado el correspondiente duplicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Marias, Octubre 16 de 1886. — El Alcalde, *José A. Zapata*. [702]

Alcaldía Municipal de Naguabo.

En cumplimiento á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General se hace saber que el día 7 de Noviembre entrante tendrá lugar la 2ª subasta pública de aprovechamientos de leñas y cortezas de los manglares de la boca del Daguao para el año económico de 1886 á 87, segun pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran los dos tercios de la primitiva que constan en el pliego.

Lo que se anuncia al público para conocimiento general.

Naguabo, 7 de Octubre de 1886. — El Alcalde, *Fernin de Thomas*. [499] 3—2

En cumplimiento á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General se hace saber que el día 7 de Noviembre entrante tendrá lugar la segunda subasta pública de 225 árboles de la "Sierra de Luquillo" para el año económico de 1886 á 87 segun pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran los dos tercios de la primitiva que constan en el pliego.

Lo que se anuncia al público para conocimiento general.

Naguabo, 7 de Octubre de 1886. — El Alcalde, *Fernin de Thomas*. [509] 3—2

En cumplimiento á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo tendrá lugar la segunda subasta pública de aprovechamientos de leñas y cortezas de los manglares de la "Ciénega algodones, Caño-prieto, Boca de Quebrada palmas y de Botijas," para el año económico de 1886 á 87 segun pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran los dos tercios de la primitiva que constan en el pliego.

La subasta se verificará con arreglo á la Instruccion vigente de 27 de Marzo de 1869, en las Oficinas de esta Alcaldía, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, todos los documentos que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados, admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto. Los pliegos deberán contener la cédula personal del interesado y el documento que acredite haber consignado, como garantia provisional para poder tomar parte en la licitacion, la cantidad de 200 pesos en metálico, depositada al efecto en la Depositaria de estos fondos municipales.

Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos, y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto.

Al principiar el acto del remate se leerá la Instruccion citada; en el caso de procederse á una licitacion verbal, por empate, la mínima puja admisible será de cien pesos.

Cáguas, 13 de Octubre de 1886. — El Alcalde, *Pedro Pastor*.

MODELO DE PROPOSICION.

Don, vecino de, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Cáguas en 13 de Octubre de 1869; de la Instruccion de subasta de 27 de Marzo de 1869; de los requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de la primera y segunda parte de las obras de terminacion de la Casa municipal de esta Villa, y de todas las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en la contrata, se comprometo á tomar por su cuenta esta obra por la cantidad de (aquí el importe en letra.)

(Fecha y firma.)

El sobre de la proposicion tendrá este título:
"Proposicion para la adjudicacion de la primera y segunda parte de las obras de terminacion de la Casa municipal de Cáguas."